



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 89

CHIGUAYANTE, 18 ENE 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°1719 del 29 de Julio del 2016, que acepta y adjudica el llamado a Licitación Pública N°05/2016 ID2772-21-LP16, “Construcción Plaza Recreativa Calle Central Población San Guillermo” al oferente Claudio Orlando Monroy Morales Construcción E.I.R.L; Decreto Alcaldicio N°1957 del 23 de Agosto del 2016 que ratifica el contrato denominado “Construcción Plaza Recreativa Calle Central Población San Guillermo”; Ord. N°02/2017 del Inspector Técnico de Obras Sr. Juan Carlos Cáceres Aguilera, informa el termino de los trabajos contratados; Decreto Alcaldicio N°107 de fecha 18 de Enero del 2017 que nombra como Inspector Técnico de Obras a la Sr. Juan Carlos Cáceres Aguilera, profesional de la Dirección de Obras Municipales., por lo que corresponde conformar Comisión de Recepción Provisoria solicita, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Nómbrese Comisión de Recepción Provisoria de la obra adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1719 Obra “Construcción Plaza Recreativa Calle Central Población San Guillermo”, integrada por los profesionales Lisette Allaire Soto Directora de Secplan, Julia Jerez Benavente Profesional de Secplan, Fabián Maldonado, Profesional de Secplan; Tamara Zuloaga Monsalve Profesional de Secplan y Marcos Muñoz Castro Director de la Dirección de Obras Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/TZM/tzm

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- ITO Juan Carlos Cáceres Aguilera
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Contratista



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 ENE 2017 HORA 16:51
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA y o